I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

0000334

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 02 MAR. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1206/2010; la fotocopia Memorándum N°1000/165/2010 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N° 202/245/2010; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/245/2010, se aprobó el Programa **"MANTENCIÓN SALA DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN LA COMUNA DE CERRILLOS"**, insertado en el Sistema de Protección a la Primera Infancia, llamado Chile Crece Contigo.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 18 de Febrero de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **Aída Adriana Sepúlveda López,** Educadora de Párvulos, cédula de identidad Nº7.010.520-9, para que ejecute las siguientes acciones en el marco del citado programa:

- Responsable de la evaluación diagnóstica de los niños y niñas que ingresen a la sala de estimulación.
- Responsable de la planificación de las actividades a realizar al interior de la sala de estimulación.
- Responsable de la supervisión de la sala de estimulación.
- Asistencia a jornada de 44 horas semanales.

2. Los servicios contratados rigen a contar del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2010,

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan la Municipalidad se obliga pagar a doña **Aída Adriana Sepúlveda López**, la suma total de $5.000.000.- (cinco millones de pesos), pagados en 10 cuotas mensuales de $500.000.- (quinientos mil pesos) brutos, cada una, a cancelar dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios contratados. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios contratados se efectuará contra entrega por parte de doña **Aída Adriana Sepúlveda López,** del informe respectivo de la función desempeñada y del correspondiente informe de función desempeñada y de la respectiva Boleta de Honorarios, la que deberá ser visada por el Jefe del Departamento de Acción Social de la I. Municipalidad de

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

)000334

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones para las que se contrata a doña **Aída Adriana Sepúlveda López** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través del Departamento de Acción Social.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/magr
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Secplan
Interesada
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 18 de Febrero de 2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna y doña **AÍDA ADRIANA SEPÚLVEDA LÓPEZ**, Educadora de Párvulos, chilena, cédula de identidad N°7.010.520-9, con domicilio en Pje. Eucaliptus Uno N°1446, "Ciudad Satélite", comuna de Maipú, teléfonos 724 22 97 y 07-783 12 35, se ha convenido el siguiente Contrato de Honorarios:

PRIMERO: En cumplimiento del Decreto Exento N°202/245/2010, de fecha 17 de Febrero de 2010, que aprueba el programa "MANTENCIÓN SALA DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN LA COMUNA DE CERRILLOS" que tendrá por objetivo generar un espacio que permita el trabajo con niños o niñas de 0 a 4 años de edad para la evaluación y tratamiento de problemáticas reconocidas como rezagos, en diversas áreas de desarrollo, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de doña **AÍDA ADRIANA SEPÚLVEDA LÓPEZ** para que ejecute las siguientes acciones en el marco del citado programa:

- Responsable de la evaluación diagnóstica de los niños y niñas que ingresen a la sala de estimulación.
- Responsable de la planificación de las actividades a realizar al interior de la sala de estimulación.
- Responsable de la supervisión de la sala de estimulación.
- Asistencia a jornada de 44 horas semanales.

SEGUNDO: Los servicios contratados rigen a contar del 01 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a doña **AÍDA ADRIANA SEPÚLVEDA LÓPEZ** la suma total de $5.000.000.- (cinco millones de pesos), pagados en 10 cuotas mensuales de $500.000.- (quinientos mil pesos) brutos, cada una; a cancelar dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios contratados.

De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

CUARTO: El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **AÍDA ADRIANA SEPÚLVEDA LÓPEZ** del correspondiente informe de función desempeñada y de la respectiva Boleta de Honorarios, la que deberá ser visada por el Jefe del Departamento de Acción Social de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

QUINTO: Las funciones que se contratan por el presente documento estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través del Departamento de Acción Social.

SEXTO: Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **AÍDA ADRIANA SEPÚLVEDA LÓPEZ** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

AÍDA ADRIANA SEPÚLVEDA LÓPEZ
C.I. 7.010.520-9

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MDV